

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24688** HUESCA

Edicto

Doña María Ángeles Pérez Périz, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en la Sección I Declaración Concurso 257/2015 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 22 de julio de 2015 auto de declaración de concurso voluntario y ordinario de MADERAS PINARAN, S.L., con CIF B22185748, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida Pirineos, n.º 40, de Barbastro (Huesca).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al abogado D. José María Elola Elizalde, con domicilio postal en Calle Ainielle, n.º 10, 3.º, CP. 22005 de Huesca, Teléfono 619952794, Fax 901667166 y dirección electrónica mariael@hotmai.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 22 de julio de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150034694-1